escusar la estraccion de granos que se necesitan para el
Abasto de estos vecinos atendiendo a las Circunsta-
cias que concurren en este año de gral esterilidad
ya que por muchos forasteros de los que transitan por
esta villa se estrae el pan cozido por no allarse en
los pueblos Circunvecinos tan barato ni de tambien
calidad de lo que se origina ser mayor el consumo
del regular y que este pueblo necesita; siguien-
sele a su comun el notable perjuizio de que a
dos los granos que de presente tiene depositados sera
uso despues compren sus vecinos el pan a precios
yores en atencion a las compradas de trigo que se
viesen fuera a crecidos precios, que regularm.te se es-
menta, cuio perjuizio le parece a dho S.or se pueda
tar poniendo panaderia separada para los forasteros
regulandoles a estos el pan que necesitan para el tiempo
de su mansion, y marcandole con un sello que para
se puede egecutar, Ynponiendoles a los demas panade-
ros las penas correspondientes para que no vendan a
tero alguno pan cozido ni en masa pues solo lo
ve hazer el que se determinase quien devera dar la
libra de pan completa por el precio de doze mrs
es el corr.te en los demas pueblos Circunvecinos lo que
en noticia de esta villa para que con su acuerdo se
las providencias combenientes; Por que a estos vecinos
lo que en el mad.r venefizio; y vista por esta villa